

Condiciones Generales de Venta y Suministro

1. Ámbito de validez y generalidades

(1) Estas Condiciones Generales de Venta y Suministro valen para todos los contratos concluidos entre MOKKEREI AMMERLAND eG y el comprador, así como para todos otros suministros y prestaciones. Valen también para todas las futuras relaciones comerciales con el comprador, mismamente si no vuelven a acordarse expresamente.

(2) Con el otorgamiento del pedido, pero lo más tardar con la aceptación de la mercancía, el comprador acepta estas Condiciones. Las condiciones del comprador que se diferencien de las nuestras y que no sean reconocidas expresamente por la MOKKEREI AMMERLAND, no son obligatorias para la MOKKEREI AMMERLAND; tampoco si la MOKKEREI AMMERLAND no las contradice expresivamente.

2. Ofertas y conclusión de contratos

(1) Las ofertas de la MOKKEREI AMMERLAND están sujetas a confirmación y son sin compromiso. La MOKKEREI AMMERLAND acepta los pedidos primeramente después de la confirmación por escrito. La confirmación por escrito del pedido tiene el mismo valor que la facturación.

(2) Las promesas de entrega de la MOKKEREI AMMERLAND se refieren a cantidades aproximadas. La MOKKEREI AMMERLAND tiene derecho a entregar hasta el 10% más o menos de la cantidad acordada contractualmente. La MOKKEREI AMMERLAND puede efectuar entregas parciales siempre y cuando que este suministro excesivo o incompleto sea razonable para el comprador.

3. Precios

Los precios de la MOKKEREI AMMERLAND resultan de la lista de precios franco domicilio más IVA por el importe legal respectivo, válida el día de la entrega. No siendo que en el caso específico se haya acordado expresamente otra cosa.

4. Pago, retraso en el pago, compensación y derecho de retención

(1) Las facturas tienen que abonarse dentro del plazo de pago acordado. En caso de retrasarse el pago, la MOKKEREI AMMERLAND puede poner en cuenta intereses moratorios de un 5% por encima del tipo base del Banco Central Europeo, tratándose de créditos salariales frente a empresas, la MOKKEREI AMMERLAND puede poner en cuenta intereses moratorios por un valor de un 8% por encima del tipo de intereses base del Banco Central Europeo. En cualquier caso, si la MOKKEREI AMMERLAND así lo justifica, es posible también poner en cuenta intereses por demora más elevados.

(2) Los pagos serán efectivos primeramente después de la entrada a una de las cuentas de la MOKKEREI AMMERLAND. Órdenes de pago, cheques y letras de cambio son aceptados por la MOKKEREI AMMERLAND pro solvendo. El pago mediante letras de cambio requiere un acuerdo especial, el descuento y los gastos de descuento de las letras de cambio corren por cuenta del comprador.

(3) Si el comprador incurre en mora con una obligación de pago, vencen para su pago, en total, todos los créditos de la MOKKEREI AMMERLAND. Finalizan todas las prórogas de pago. La MOKKEREI AMMERLAND tiene derecho de hacer que el suministro dependa de un pago definitivo por una cuantía del importe respectivo de la mercancía durante el tiempo que dure la mora. La MOKKEREI AMMERLAND pueda cesar la tramitación ulterior del pedido y continuarla en dependencia de que el comprador ponga una fianza por un importe del valor del pedido total. Aquí la MOKKEREI AMMERLAND pondrá un plazo prudente al comprador exponiendo que la MOKKEREI AMMERLAND después de un transcurso inútil del plazo denegará el cumplimiento de la prestación y exigirá una indemnización por daños y perjuicios debido al incumplimiento o desistirá del contrato.

(4) Las disposiciones del inciso (3) valen también en el caso de que las relaciones patrimoniales del comprador se hayan empeorado tan esencialmente tras haber concluido el contrato que se ponga en peligro el cumplimiento de las pretensiones que le corresponden a la MOKKEREI AMMERLAND de la relación comercial total o que el comprador llegue a conocer tales hechos tras haber concluido el contrato.

(5) El comprador puede saldar sólo con créditos indiscutibles, constatados vigentemente. Tiene derecho a retención sólo en la medida en que este se apoye sobre la misma relación contractual.

5. Suministro y fechas de suministro

(1) Las fechas y plazos de entrega son solamente vinculantes si la MOKKEREI AMMERLAND las ha confirmado por escrito.

(2) La MOKKEREI AMMERLAND no es culpable de las consecuencias (p.ej., demoras en las fechas de suministro) ocasionadas por acontecimientos imprevisibles que se encuentran fuera de su círculo de acción. Circunstancias de esta clase son, especialmente, guerra, movilización, boicot, huelga, incendio, dificultades en la adquisición de materiales o en el transporte (p.ej., falta de materias primas o combustibles, restricciones en la exportación o importación, trastornos del tráfico, etc...).

(3) Si de un modo culpable la MOKKEREI AMMERLAND demora las fechas o plazos de entrega vinculantes, primeramente después de haber transcurrido un plazo de gracia prudente el comprador tiene derecho de desistir del contrato o de exigir indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento.

(4) Si la demora de la entrega es culpa del comprador comprador, tiene que correr éste con los gastos ocasionados por el almacenamiento. Aquí no se toca su obligación de abonar el precio de compra dentro del plazo fijado. Después de poner un plazo de gracia prudente, la MOKKEREI AMMERLAND tiene derecho a desistir del contrato o exigir una indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento.

6. Cesión del riesgo

El riesgo pasa al comprador tan pronto como la MOKKEREI AMMERLAND haya entregado la mercancía a la persona que lleva a cabo el transporte, en caso de que sea el cliente el que recoge la mercancía, al cliente mismo. Lo dicho vale también si el cliente, excepcionalmente, no corre con los gastos de transporte.

7. Reserva de dominio y cesión anticipada

(1) La MOKKEREI AMMERLAND se reserva el dominio en la mercancía hasta que hayan sido abonados todos los créditos de la MOKKEREI AMMERLAND frente al comprador, procedentes de la relación comercial, incluidos los créditos futuros también de los contratos concluidos al mismo tiempo o posteriormente. Lo dicho vale también si los créditos individuales o globales hayan sido incluidos en una factura en curso y se hayan sacado y reconocido el saldo.

(2) El vendedor tiene solamente derecho a revender la mercancía con reserva de dominio en la tramitación reglamentaria de los negocios, si él ceda ya por la presente a la MOKKEREI AMMERLAND todos los créditos que se originen de la reventa frente al adquiridor o frente a terceros. Si la mercancía con reserva de dominio se vende sin elaborar o elaborada o en combinación con objetos que son propiedad exclusiva del comprador, entonces, ya hoy, el comprador cede en toda su cuantía a la MOKKEREI AMMERLAND los créditos originados por la reventa. Si la mercancía con reserva de dominio es vendida por el comprador – tras la elaboración en combinación con objetos – juntamente con mercancía que no es propiedad de la MOKKEREI AMMERLAND,

entonces, ya hoy, el comprador cede los créditos originados por la reventa por el importe del valor de la mercancía con reserva de dominio con todos los derechos accesorios y rango antes del resto. La MOKKEREI AMMERLAND acepta la cesión. El comprador está autorizado a cobrar estos créditos también después de la cesión.

Aquí no se toca la competencia de la MOKKEREI AMMERLAND de cobrar ella misma los créditos; sin embargo, el vendedor se obliga a no cobrar los créditos siempre y cuando que el comprador cumple reglamentariamente con sus obligaciones de pago y otras. La MOKKEREI AMMERLAND puede exigir que el comprador le dé a conocer los créditos cedidos y sus deudores, que le hagan todas las especificaciones requeridas para el cobro, que le entreguen la documentación pertinente y que comunique a los deudores la cesión.

(3) Una eventual conformación o elaboración de la mercancía con reserva de dominio la hace el comprador para la MOKKEREI AMMERLAND, sin que de aquí resulten obligaciones para este último. En caso de elaboración, combinación o mezcla de la mercancía con reserva de dominio con otra mercancía que no pertenezca a la MOKKEREI AMMERLAND, a la MOKKEREI AMMERLAND corresponde la cuota en la nueva cosa común así originada en la relación del valor de la mercancía con reserva de dominio respecto a la mercancía restante en el momento de la elaboración, combinación y mezcla. Si el comprador adquiere la singular propiedad en estas cosas nuevas, entonces las partes contractuales están de acuerdo que el comprador otorgue a la MOKKEREI AMMERLAND copropiedad en las cosas nuevas en la relación del valor de la mercancía con reserva de dominio elaborada o combinada y mezclada y que guarde ésta gratuitamente para la MOKKEREI AMMERLAND.

(4) Si en relación con el pago del precio de compra por el comprador se funda una responsabilidad mediante letra de cambio de la MOKKEREI AMMERLAND, no expira ni la reserva de dominio ni tampoco el crédito en que se basa del suministro de mercancías antes de que el comprador, como girado, retire la letra.

(5) Si el valor de las fianzas existentes excede en más de un 5% de los créditos a avalar, la MOKKEREI AMMERLAND está obligada, en este aspecto, a la liberalización si el comprador así lo requiere.

8. Reclamación por defectos

(1) El comprador está obligado a revisar inmediatamente la mercancía al recibirla. Este tiene que avisar al transportista respectivo las eventuales pérdidas y daños y dejar que el transportista se los confirme. El comprobante tiene que enviarse de inmediato a la MOKKEREI AMMERLAND.

(2) Las reclamaciones son tenidas en cuenta por MOKKEREI AMMERLAND sólo si el comprador se las comunica por escrito de inmediato a la MOKKEREI AMMERLAND, pero lo más tardar dentro un lapso de 48 horas después de haber recibido la mercancía. Los daños invisibles tienen que ser reclamados de inmediato por escrito por el comprador, pero lo más tardar dentro un lapso de 14 días tras haberlos descubierto. Decisivo para la observancia de los plazos es la entrada de la declaración en la MOKKEREI AMMERLAND.

(3) Reclamaciones por defectos no tocan el vencimiento de precio de compra.

(4) Frente a la empresa está excluida la garantía para el suministro de cosas usadas, para el suministro de cosas nuevas el plazo de garantía frente a la empresa se limita a un año a contar de la entrega.

9. Limitación de la responsabilidad

Los derechos a indemnización por daños y perjuicios están excluidos frente a la MOKKEREI AMMERLAND, indiferentemente de la causa jurídica, particularmente debido a la contravención de derechos de la relación obligacional y acto ilícito.

Esto no es válido siempre y cuando se responda de una manera legalmente forzosa, particularmente

- en los casos de dolo y culpa grave,
- en lesiones vitales, físicas y de la salud,
- debido a la aceptación de una garantía para la existencia de una propiedad,
- en la violación de obligaciones contractuales esenciales o
- conforme a la Ley sobre Productos Defectuosos.

Una modificación del mérito probatorio a desventaja del socio contractual no va unida a la regulación susodicha.

10. Lugar de ejecución y competencia

(1) Lugar de cumplimiento para los suministros es el respectivo destino, para pagos Wiefelstede/Dringenburg.

(2) Competencia para todos los litigios incluidos aquellos sobre la vigencia de estas Condiciones Generales de Venta y Suministro, su inclusión legal en el contrato o contrato concluido sobre su base, así como sobre las consecuencias jurídicas de aquí resultantes, es Oldenburg/Alemania, siempre y cuando que el comprador sea un comerciante según la ley o persona jurídica del derecho público o patrimonio especial jurídico-público. Este competencia se refiere igualmente a todas las deudas de las letras recibidas como pago.

(3) MOKKEREI AMMERLAND sigue teniendo el derecho a demandar en el domicilio del comprador.

11. Orden de prelación legal

Se aplica el derecho vigente alemán, además de las prescripciones del Convenio de Viena sobre contratos de compraventa internacional de mercaderías, aquellos de la Ley Uniforme sobre compra-venta, así como la Ley Uniforme sobre Convenio de compra-venta.

12. Procesamiento de datos

MOKKEREI AMMERLAND advierte que trata por procesamiento electrónico de datos (Artº 26 de la BDSG = Ley Federal de Protección de Datos) los datos de sus clientes.

13. Disposiciones finales

(1) Las estipulaciones accesorias y las modificaciones del contrato tienen que hacerse por escrito para que tengan validez. Lo dicho vale también para la modificación de esta condición de forma escrita.

(2) Siempre y cuando que sean totalmente o en parte impracticables las disposiciones de estas condiciones contractuales o de un contrato concluido sobre la base de estas condiciones, esto no toca la validez de las demás disposiciones. En un tal caso, las partes reemplazarán las cláusulas inválidas e impracticables por una tal que se parezca lo más posible en su contenido económico a la cláusula inválida o impracticable.

(3) Estas condiciones Generales de Venta y Suministro existen también en Alemán. En caso de cualquier duda prevalece la versión alemana.

MOKKEREI
AMMERLAND